INVESTIGACIONES POR SALVAGUARDIA BILATERAL

I. INVESTIGACIONES EN CURSO

	No.	PRODUCTO	ORIGINARIO DE	SOLICITADO POR	SUBPARTIDA	RECEPCION DE CONFORMIDAD O APERTURA
ſ						

II. INVESTIGACIONES ADELANTADAS CON APLICACIÓN DE MEDIDAS

No.	PRODUCTO	ORIGINARIO DE	SOLICITADO POR	SUBPARTIDA	MARCO JURÍDICO	RECEPCION DE CONFORMIDAD O APERTURA	CONCLUSION DE LA INVESTIGACIÓN	FIN PERÍODO APLICACIÓN
-	Peliculas flexibles de PVC	Brasil	FILMTEX S.A SINTÉTICOS S.A	3920.43.00.00	Anexo V del Decreto 141 de 2005, relativo al régimen de salvaguardias en el marco del Acuerdo CAN – MERCOSUR.	Resolución 0158 del 28 de mayo de 2008	El Gobierno Nacional mediante Decreto 2373 del 25 de junio de 2009, determinó aplicar una medida de salvaguardia definitiva a las importaciones originarias de Brasil, de la siguiente forma:1) Contingente de importaciones de 645 toneladas anuales, el cual tendrá el arancel preferencial vigente en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo CAN - MERCOSUR, de 9.2% para 2009, y de 7.8% para 2010 2) Un arancel de 17.6%, para las importaciones que superen el contigente establecido en el numeral 1) del artículo 10. del presente decreto.	26 de junio de 2011

III. INVESTIGACIONES ADELANTADAS SIN APLICACIÓN DE MEDIDAS

No	PRODUCTO	ORIGINARIO DE	SOLICITADO POR	SUBPARTIDA	MARCO JURÍDICO	RECEPCION DE CONFORMIDAD O APERTURA	CONCLUSION DE LA INVESTIGACIÓN
1	Leche en polvo	Estados Unidos	Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN	0402.21.91.00 0402.21.99.00 0402.29.11.00	del Capítulo 8 del Acuerdo	2021	El Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior en su sesión 351 del 06 de diciembre 2021, no recomendó la imposición de la medida de salvaguardia bilateral. Lo anterior, teniendo en cuenta que evaluada la información, consideró que no se configuraron las condiciones para la aplicación de la medida.
				0402.29.19.00 0402.29.91.00 0402.29.99.00			